



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2019.59 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTERAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”, desglosado en tres lotes.

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 19 de junio de 2019, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTERAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Adjudicatario: MICROBUSES NUÑEZ, S.L. con CIF B30719355.

Garantía definitiva: **21.916,04 €**, correspondiente al total de los tres lotes, mediante contrato de seguro depositado en la Caja de Depósitos de la CARM el 7 de junio de 2019 y con número de registro CARM/2019/1000001506

DISPONER una cuantía que asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (478.444,19 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
1 - RUTA A	2019.510203.313F.22300	34645	25.988,40	10%	2.598,84	28.587,24
1 - RUTA A	2020.510203.313F.22300	34645	51.327,09	10%	5.132,71	56.459,80
1 - RUTA A	2021.510203.313F.22300	34645	50.893,95	10%	5.089,40	55.983,35
1 - RUTA A	2022.510203.313F.22300	34645	13.643,91	10%	1.364,39	15.008,30
TOTAL	4		141.853,35		14.185,34	156.038,69

Garantía definitiva: 7.146,81 €

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
2 - RUTA B	2019.510203.313F.22300	34645	24.746,34	10%	2.474,63	27.220,97
2 - RUTA B	2020.510203.313F.22300	34645	50.830,32	10%	5.083,03	55.913,35
2 - RUTA B	2021.510203.313F.22300	34645	50.384,44	10%	5.038,44	55.422,88
2 - RUTA B	2022.510203.313F.22300	34645	14.045,22	10%	1.404,52	15.449,74
TOTAL	4		140.006,32		14.000,62	154.006,94





Garantía definitiva: 7.056,05€

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
3 - RUTA C	2019.510203.313F.22300	34645	31.698,00	10%	3.169,80	34.867,80
3 - RUTA C	2020.510203.313F.22300	34645	53.534,40	10%	5.353,44	58.887,84
3 - RUTA C	2021.510203.313F.22300	34645	53.064,80	10%	5.306,48	58.371,28
3 - RUTA C	2022.510203.313F.22300	34645	14.792,40	10%	1.479,24	16.271,64
TOTAL	4		153.089,60		15.308,96	168.398,56

Garantía definitiva: 7.713,18 €

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 60100000-9: Servicios de transporte por carretera.

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, a la Directora del Centro para personas con discapacidad de Canteras, y en caso de urgencia, vacante o enfermedad, las facultades que se otorgan a esta figura en el artículo 62 de la LCSP, será ejercida por el administrador del Centro.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde que se remita la notificación de esta Resolución, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

20.06/2019.12.30.07
LOPEZ GARCIA, VERONICA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e411d77a-9346-2dad-f18c-00505696280

